



# Modificaciones a NIIF para PYMES (Marzo 2024)

Fecha: 27 de junio de 2024

# I- Cuál es el tema de fondo del cambio en la nueva norma - Resumen Ejecutivo

Las modificaciones se han diseñado para incluir los acuerdos de financiación de proveedores y el de ausencia de convertibilidad, ya que estas materias que están tratadas en las NIIF, también son también aplicables, relevantes y de interés para las PYMES.

La norma nace de la preocupación de los usuarios de que la información sobre algunos acuerdos de financiación de proveedores no es suficientemente transparente. necesitando comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores en los estados financieros de una PYME y poder comparar así una PYME con otra.

Asimismo, existe preocupación por la diversidad a la hora de determinar si una moneda puede cambiarse por otra y, cuando no puede, a la hora de estimar la tasa de cambio a utilizar.

De acuerdo a lo anterior, la idea es modificar las secciones de NIIF PYMES referidas a:

- Estado de flujos de efectivo (Incorporar los acuerdos de financiación de proveedores) – Sección 7
- Conversión de moneda extranjera (Incorporar la ausencia de convertibilidad) – Sección 30

## II-Cuáles son los Principales Cambios que Introduce la nueva Norma

- ▶ Que una PYME revele para sus acuerdos de financiación de proveedores:
  - ❑ (i) Sus términos y condiciones;
  - ❑ (ii) El importe de los pasivos que forman parte de los acuerdos, revelando por separado los importes por los que los proveedores ya han recibido el pago de los suministradores de financiación, e indicando dónde se presentan los pasivos en el estado de situación financiera;
  - ❑ (iii) El rango de fechas de vencimiento de los pagos; y
  - ❑ (iv) El tipo y el efecto de los cambios no monetarios.

## II-Cuáles son los Principales Cambios que Introduce la nueva Norma

- ▶ Que una PYME aplique un enfoque congruente en:
  - ▶ (i) La evaluación de si una moneda puede ser convertible en otra moneda; y
  - ▶ (ii) La estimación de la tasa de cambio a utilizar (y la información a revelar a proporcionar) cuando una divisa no pueda convertirse en otra moneda.

# III- Cuáles son los Principales Efectos de la nueva norma en los Estados Financieros de las Empresas

## A) En las Cifras de Los Estados Financieros

Puede significar mayor precisión en las partidas que muestra el estado de flujos de efectivo y estado de resultados.

Modificaciones de monto en alguno rubros por la tasa que deba utilizarse. Mejorará la medición de las partidas afectadas por uso de distintas monedas.

## B) En las Notas a Los Estados Financieros

Mayores revelaciones y consistencia con los estados financieros.

## IV- Cuáles son los Aspectos Más Complejos para la Aplicación de la nueva Norma

- ▶ Obtención de información respecto a financiación de proveedores.
- ▶ Obtención de información y definiciones en materia de monedas y convertibilidad, en especial cuando existan múltiples monedas y se requiera estimar la tasa a utilizar.
- ▶ Evaluación de si una moneda es convertible o no.
- ▶ Estimación de la tasa de cambio cuando se concluya que la moneda no es convertible.

## V- Qué necesitan hacer las empresas para aplicar la nueva norma

- ❑ Recopilar información sobre:
  - Acuerdos de financiación con proveedores
  - Intercambiabilidad de moneda
  
- ❑ Evaluar si una moneda es o no convertible
- ❑ Estimar si es necesario una tasa de cambio
- ❑ Preparar las revelaciones adecuadas

## VI- Conclusiones y comentarios técnicos de la nueva norma

- ▶ Efectivamente las materias que se incluyen en las modificaciones aplican, son relevantes y de interés para las Pymes, por lo tanto, se requiere mejorar las revelaciones en temas de acuerdos de financiación de proveedores, como también en materias de convertibilidad.
- ▶ Los párrafos de modificaciones propuestas, si bien están en proceso de análisis ayudarán en alinear el tratamiento de estas materias con las NIIF, habida consideración por la diferencia con las PYMES.
- ▶ Se proporcionan información que guiará en las revelaciones, evaluaciones de convertibilidad de moneda y estimaciones de tasa de cambio a utilizar cuando no exista convertibilidad.
- ▶ Mejorará la medición de los estados financieros con aplicación de tasas de cambio más representativas de la realidad.
- ▶ La propuesta puede ser modificada de acuerdo a los comentarios a recibir hasta el 31 de julio de 2024.

## VI- Conclusiones y comentarios técnicos de la nueva norma

- Afectarían a una PYME que, como compradora, celebre acuerdos de financiación de proveedores, en los que se puedan acceder a financiación por los importes que la PYME deba a sus proveedores.
  
- Afectarían a una PYME:
  - (a) Que tiene transacciones en monedas extranjeras no convertibles;
  - (b) Que tiene una operación en el extranjero con una moneda funcional no convertible; o
  - (c) Cuya moneda de presentación o funcional no es convertible.